



Ruth Alessandra Ramos Rivas  
Abogada - Notaria de Lima

**ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y  
ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO**

**Nº RES-PROC-004-2021 MINEDU/UE-108-OXI**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DE  
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO  
ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE  
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA  
REGION ANCASH**

\*\*\*\*\*

En Lima, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con treinta minutos, yo, Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima identificada con Documento Nacional de Identidad No. 09392441, a solicitud de PRONIED – MINISTERIO DE EDUCACION me constituí en el Ministerio de Educación (Entrada Calle Arqueología) con la finalidad de constatar la apertura del Sobre N° 2 del Proceso de la referencia.=====

Asisten los siguientes miembros del Comité Especial designados mediante Resolución Ministerial N° 335-2021-MINEDU: Jorge Antonio Chacon Silva, Lesslie del Pilar Malabrigo Mujica y Norma Guillen Alca.=====

A la hora señalada el Comité Especial inicia el Acto Público informando que se dará lectura a los resultados de la evaluación técnica precisando que **CONSORCIO ALKA INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.** obtuvo un puntaje de 93.00 puntos por lo que se procede a la apertura de la propuesta económica previa verificación que el sobre mantenido en custodia se encuentra cerrado. La propuesta económica presentada asciende a S/ 2'678,986.97, equivalente al 90 % del valor referencial obteniendo un puntaje económico de 100 puntos. Se otorga la buena pro al **CONSORCIO ALKA INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.** con un puntaje final de 94.4 puntos de acuerdo al siguiente cuadro comparativo.=====

Ruth Alessandra Ramos Rivas  
NOTARIA DE LIMA



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Ruth Alessandra Ramos Rivas  
Abogada - Notaria de Lima

EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA DEL POSTOR: CONSORCIO ALKA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)			
POSTOR : CONSORCIO ALKA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)			
PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA ECONÓMICA DEL POSTOR	FÓRMULA:
	S/. 2,976,652.18	S/. 2,678,986.97	
NOTA: PROPUESTA ECONOMICA AL 90%			
PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POSTOR : CONSORCIO ALKA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)			100.00 PUNTOS

PONDERACIÓN			
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN
PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	93.00	80%	74.40 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	100.00	20%	20.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL POSTOR : CONSORCIO ALKA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)			94.40 PUNTOS

Se adjunta el Acta de Evaluación Técnica elaborada por el Comité Especial en cinco folios.=====

Se aclara el Acta de Presentación de propuestas en el sentido que el proceso corresponde al 2021 y que el nombre correcto de una de las profesionales cuya habilidad fue observada es FRIDA HERMA LLERENA MEDINA. Igualmente en relación al Acta No. 29 del Comité Especial referida a la evaluación se precisa que el consorcio participantes es **CONSORCIO ALKA**.=====

Se deja constancia que el Comité Especial previa a la apertura del sobre económico verificó respecto de cada integrante de Consorcio, la vigencia de su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores así como la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones de Estado con Sanción Vigente en la cual no figura sanción vigente para ninguno de los consorciados.=====

El Comité Especial da por concluido el Acto Público dando lectura a la presente Acta Notarial y firmandola en señal de conformidad culminándose el sellado de la oferta siendo las 11:02 horas.=====

  
Jorge Antonio Chacon Silva  
Presidente

  
Lesslie del Pilar Malabrigo Mujica  
Primer Miembro

  
Norma Guillen Alca  
Segundo Miembro

  
  
Ruth Alessandra Ramos Rivas  
NOTARIA DE LIMA





POSTOR : CONSORCIO ALKA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

EXPERIENCIA	VALOR REFERENCIAL	VALOR REFERENCIAL ACREDITADA POR EL POSTOR	VERIFICACIÓN	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	TRES (3) VECES EL V.R.	S/. 8,929,956.54	S/. 10,345,417.64	CUMPLE
EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR COMO MÍNIMO	CUATRO (04) AÑOS	4.00	6.88	CUMPLE

**EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD - EQUIPO DE SUPERVISIÓN**

	EXPERIENCIA EN PROYECTOS U OBRAS SIMILARES (AÑOS)	AÑOS ACREDITADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO	VERIFICACIÓN
1 JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN	Experiencia Mínima 8.00	8.56	CUMPLE
2 ASISTENTE DE SUPERVISIÓN 1	Experiencia Mínima 4.00	4.17	CUMPLE
3 ASISTENTE DE SUPERVISIÓN 2	Experiencia Mínima 4.00	4.28	CUMPLE
4 SUPERVISOR DE SEGURIDAD	Experiencia Mínima 3.00	3.07	CUMPLE
5 ASISTENTE DE SEGURIDAD 1	Experiencia Mínima 2.00	2.22	CUMPLE
6 ASISTENTE DE SEGURIDAD 2	Experiencia Mínima 2.00	2.06	CUMPLE
7 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Experiencia Mínima 4.00	4.55	CUMPLE
8 INGENIERO ELECTRICISTA O MECÁNICO ELÉCTRICO	Experiencia Mínima 4.00	4.19	CUMPLE
9 INGENIERO SANITARIO	Experiencia Mínima 4.00	4.49	CUMPLE
10 INGENIERO DE SUELOS	Experiencia Mínima 4.00	4.17	CUMPLE
11 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	Experiencia Mínima 3.00	3.16	CUMPLE
12 ESPECIALISTA EN MOBILIARIO	Experiencia Mínima 3.00	3.13	CUMPLE
13 ARQUITECTO	Experiencia Mínima 4.00	4.10	CUMPLE
14 ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES	Experiencia Mínima 4.00	4.12	CUMPLE
15 ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)	Experiencia Mínima 3.00	3.13	CUMPLE
16 COORDINADOR BIM	Experiencia Mínima 2.00	2.82	CUMPLE
17 ASISTENTE BIM	Experiencia Mínima 1.00	1.09	CUMPLE

<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS - POSTOR CONSORCIO ALKA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

POSTOR : CONSORCIO ALKA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

**B.- CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (DE 51 A 100 PUNTOS)**

N°	PERSONAL CLAVE	PUNTAJES ASIGNADOS			
		B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		B.2) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
		B.1.1) FORMACIÓN ACADÉMICA	B.1.2) CAPACITACIÓN		
1	JEFE DE EQUIPO DE SUPERVISION	0		15	PUNTOS
2	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION 1	6			PUNTOS
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		11	13	PUNTOS
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS		11	13	PUNTOS
6	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS		11	13	PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL ASIGNADO - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>6</b>	<b>33</b>	<b>54</b>	<b>PUNTOS</b>

<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR: CONSORCIO ALKA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)</b>	<b>93</b>	<b>PUNTOS</b>
---	-----------	---------------

Ruth Alexandra Ramos Rivas  
 NOTARIA DE LIMA



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Comité Especial OVI



Acta N° 29 DEL COMITÉ ESPECIAL  
(Resolución Ministerial 335 2021-MINEDU)

ACTA DEL COMITÉ ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR, CONDUCIR Y REALIZAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN ANCASH" REGISTRADO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2381345

En la ciudad de Lima, del día 26 de octubre de 2021, se reunieron de manera virtual, los integrantes del Comité Especial, designados mediante la Resolución Ministerial N° 335-2021-MINEDU de fecha 31 de agosto de 2021, responsable de llevar a cabo la convocatoria, organización y ejecución del proceso de selección de la entidad privada supervisora del Proyecto de Inversión registrado con código único N° 2381345.

Es necesario señalar que, en atención al artículo 24 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, los miembros del Comité Especial acordaron por unanimidad sesionar de manera virtual, para lo cual suscribirán en forma digital la presente acta en señal de conformidad.

### 1. Agenda

- Evaluación y calificación de propuestas técnicas.
- Acuerdos del Comité Especial.

### 2. Quorum

Se da cuenta de la asistencia del Comité Especial, conforme al detalle siguiente:

- Jorge Antonio Chacón Silva, en calidad de Presidente
- Lesslie del Pilar Malabrigo Mujica, en calidad de Primer Miembro
- Norma Guillen Alca, en calidad de Segundo Miembro

En ese sentido, para sustentar la validez de los acuerdos que se adopten en la presente acta, se ha verificado en la introducción de la misma la asistencia de la totalidad de sus miembros, contándose con el quorum necesario para sesionar, de acuerdo a lo establecido en el ítem 1 del numeral 24.2 del artículo 24 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Al respecto, el artículo 24 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que:

#### **Artículo 24. Quórum, acuerdo y responsabilidad**

*24.1 El Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros del Comité Especial gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos.*

(...)

*24.2 Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el Comité Especial se sujeta a las siguientes reglas:*

*1. El quórum para el funcionamiento del Comité Especial se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los Titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.*

*2. Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes.*

*24.3 Los acuerdos que adopten el Comité Especial y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que deben ser suscritas por estos.*



**Acta N° 29 DEL COMITÉ ESPECIAL  
(Resolución Ministerial 335-2021-MINEDU)**

(...)

Por su parte el artículo 113 de la Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de aplicación supletoria, señala lo siguiente:

**Artículo 113.- Acta de sesión**

*113.1 De cada sesión es levantada un acta, que contiene la indicación de los asistentes, así como del lugar y tiempo en que ha sido efectuada, los puntos de deliberación, cada acuerdo por separado, con indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes. El acuerdo expresa claramente el sentido de la decisión adoptada y su fundamento.*

(...)

En atención a lo expuesto, en la presente Acta se identifican a los asistentes a la sesión del Comité Especial, quienes fueron designados mediante Resolución Ministerial N° 335-2021-MINEDU; y de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, se cuenta con el quorum necesario para adoptar acuerdos válidos, en concordancia con lo establecido en el numeral 24.2 del artículo 24 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Asimismo, se ha previsto considerar en forma expresa los acuerdos que se tomen y que surgen de los puntos de agenda sometidos a la orden del día de la presente sesión virtual, de tal manera que permitan en forma expresa y clara indicar el sentido de la decisión adoptada y su fundamento.

**3. Desarrollo de la agenda**

**3.1 Evaluación y calificación de propuestas técnicas:**

- Con fecha 20 de octubre de 2021 se realizó el acto público de presentación de propuestas del proceso de selección N° RES-PROC-004-2021-MINEDU/UE 108-OXI, mediante el cual se advirtió que el postor CONSORCIO RENACER, no cumplió con presentar el Formato N° 11, lo cual constituye una omisión no subsanable por lo que se devolvió los documentos presentados. De igual manera el postor CONSORCIO SUPERVISOR CATAC, no cumplió con presentar el personal clave completo, faltando un (01) Asistente de Jefe de Supervisión y un (01) Asistente de Seguridad, por lo que se declaró no admitida su propuesta. Ambos postores firmaron el cargo de devolución de las propuestas.
- Asimismo, respecto al postor CONSORCIO ALKA, se le otorgó el plazo de dos (02) días hábiles para que presente la habilidad vigente de los profesionales Rod Ever Canchanya Breña y Frida Herma Llerena Medina. Dicho postor firmó el Acta de Presentación de Propuestas en señal de conformidad.

**a) Subsanación de propuestas**

- Mediante Carta N° 01-2021/CONSORCIO ALKA/LICIT, de fecha 21 de octubre de 2021, el postor CONSORCIO ALKA cumplió con subsanar las observaciones realizadas por el Comité Especial presentando los certificados de habilidad vigentes de los profesionales en mención, dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 1 CERTIFICADOS DE HABILIDAD (CONSORCIO ALKA)					
N°	CARGO	NOMBRE	COLEGIO PROFESIONAL	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA
1	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	ROD EVER CANCHANYA BREÑA	CIP	13/10/2021	31/12/2021

Acta N° 29 DEL COMITÉ ESPECIAL  
(Resolución Ministerial 335-2021-MINEDU)

2	ESPECIALISTA EN MOBILIARIO	FRIDA HERMA LLERENA MEDINA	CAP	20/10/2021	30 DÍAS
---	----------------------------	----------------------------	-----	------------	---------

- En ese sentido, el Comité Especial señala que la documentación presentada se encuentra CONFORME.

**b) Evaluación de propuesta técnica del Consorcio ALKA**

**ANEXO C: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**A. Capacidad Legal:**

Respecto de la capacidad legal el Consorcio ALKA CUMPLE con los requisitos de representación y habilitación señalados en el Anexo C de la las Bases Integradas, el detalle de la revisión se encuentra en los Anexos.

**B. Capacidad Técnica y Profesional:**

**B.1 Equipamiento:**

Respecto del equipamiento el Consorcio ALKA si cumple con los requisitos señalados en el Anexo C de la las Bases Integradas, el detalle de dicha revisión se encuentra en los Anexos.

**B.2 Infraestructura:**

Respecto de la oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto el Consorcio ALKA si cumple con los requisitos señalados en el Anexo C de la las Bases Integradas, el detalle de dicha revisión se encuentra en los Anexos.

**B.3 Experiencia del Personal Clave-Obligatorio**

Respecto al ítem B.3 del Anexo C Requisitos de Calificación de las Bases Integradadas, se presenta un resumen de la evaluación efectuada por el Comité Especial de los Requisitos Técnicos Mínimos del personal propuesto por el Consorcio ALKA:

<u>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD - EQUIPO DE SUPERVISIÓN</u>		EXPERIENCIA EN PROYECTOS U OBRAS SIMILARES (AÑOS)	AÑOS ACREDITADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO	VERIFICACIÓN
1	JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN	Experiencia Mínima 8.00	8.56	CUMPLE
2	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN 1	Experiencia Mínima 4.00	4.17	CUMPLE
3	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN 2	Experiencia Mínima 4.00	4.28	CUMPLE
4	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	Experiencia Mínima 3.00	3.07	CUMPLE
5	ASISTENTE DE SEGURIDAD 1	Experiencia Mínima 2.00	2.22	CUMPLE
6	ASISTENTE DE SEGURIDAD 2	Experiencia Mínima 2.00	2.06	CUMPLE
7	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Experiencia Mínima 4.00	4.55	CUMPLE
8	INGENIERO ELECTRICISTA O MECÁNICO ELÉCTRICO	Experiencia Mínima 4.00	4.19	CUMPLE
9	INGENIERO SANITARIO	Experiencia Mínima 4.00	4.49	CUMPLE
10	INGENIERO DE SUELOS	Experiencia Mínima 4.00	4.17	CUMPLE
11	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	Experiencia Mínima 3.00	3.16	CUMPLE
12	ESPECIALISTA EN MOBILIARIO	Experiencia Mínima 3.00	3.13	CUMPLE
13	ARQUITECTO	Experiencia Mínima 4.00	4.10	CUMPLE
14	ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES	Experiencia Mínima 4.00	4.12	CUMPLE
15	ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)	Experiencia Mínima 3.00	3.13	CUMPLE
16	COORDINADOR BIM	Experiencia Mínima 2.00	2.82	CUMPLE
17	ASISTENTE BIM	Experiencia Mínima 1.00	1.09	CUMPLE
<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS - POSTOR CONSORCIO ALKA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)</b>				<b>CUMPLE</b>

Cabe precisar que el personal profesional propuesto por el Consorcio ALKA CUMPLE con la experiencia requerida en las Bases Integradas del referido proceso de selección.



**Acta N° 29 DEL COMITÉ ESPECIAL  
(Resolución Ministerial 335-2021-MINEDU)**

**C. Experiencia del Postor:**

**C.1 Facturación:**

Respecto a la acreditación de un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial, el Consorcio ALKA acreditó un monto facturado de S/ 10,345,417.64 mayor al monto requerido (S/ 8,929,956.54), por lo tanto cumple con dicho requisito. Además, cumple también con acreditar una experiencia de mas de 4 años en proyectos similares como supervisor, conforme con lo establecido en el numeral 102.3 del artículo 102 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. El resumen de la evaluación se detalla en el siguiente cuadro:

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

	EXPERIENCIA	VALOR REFERENCIAL	VALOR REFERENCIAL	VERIFICACIÓN
			ACREDITADA POR EL POSTOR	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	TRES (3) VECES EL V.R.	S/. 8,929,956.54	S/. 10.345.417,64	CUMPLE
EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR COMO MÍNIMO	CUATRO (04) AÑOS	4.00	6.88	CUMPLE

Asimismo, cumple con los requisitos vinculados al factor de experiencia en la actividad y factor de experiencia en la especialidad.

**ANEXO E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Factores de Evaluación y calificación de propuesta:**

De la evaluación y calificación realizada a la documentación presentada por el Consorcio Rimac respecto de: calificaciones y experiencia del personal clave, se desprende el siguiente cuadro resumen:

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

**B.- CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (DE 51 A 100 PUNTOS)**

N°	PERSONAL CLAVE	PUNTAJES ASIGNADOS		
		B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		B.2) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
		B.1.1) FORMACIÓN ACADÉMICA	B.1.2) CAPACITACIÓN	
1	JEFE DE EQUIPO DE SUPERVISION	0		15 PUNTOS
2	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION 1	6		PUNTOS
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		11	13 PUNTOS
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS		11	13 PUNTOS
6	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS		11	13 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL ASIGNADO - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>6</b>	<b>33</b>	<b>54 PUNTOS</b>

<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR: CONSORCIO ALKA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)</b>	<b>93 PUNTOS</b>
---	------------------

Cabe señalar, que de la evaluación se advierte que el postor, el Consorcio ALKA, cumple con la evaluación técnica habiendo obtenido un puntaje de noventa y tres (93) puntos, por lo tanto pasa a etapa de evaluación económica.

Respecto al Asistente de Jefe de Supervisión se ha evaluado al Señor Yassin Octavio Melgar Palacios.

Finalmente, es preciso indicar que la evaluación de la propuesta técnica del Consorcio ALKA, se adjuntan a la presente acta como Anexo.



**Acta N° 29 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 335-2021-MINEDU)**

**4. Orden del día****4.1 Evaluación y calificación de propuestas técnicas.****4.2 Acuerdos del Comité Especial.**

**Acuerdos del Comité Especial**

Lima, 26 de octubre de 2021

Vista, la documentación que acompaña al presente expediente; y, estando a los argumentos expuesto en el numeral 3.1 de la presente Acta.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 335-2020-MINEDU de fecha 31 de agosto de 2021, se reconformó al Comité Especial que se encargará de organizar, conducir y realizar del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de realizar la supervisión de la ejecución del proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN ANCASH" REGISTRADO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2381345;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la evaluación de las propuestas económicas y la verificación de los requisitos legales, técnicos y económicos mínimos establecidos en las bases del proceso de selección, se realiza por el comité especial en un plazo máximo de cuatro (4) días a partir de la presentación de las propuestas;

Estando a las facultades en el artículo 24, los numerales 24.1, 24.2 y 24.3 del artículo 24 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y el numeral 113.1 del artículo 113 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1.- CULMINAR** con la evaluación de la propuesta técnica, señalando que el postor CONSORCIO ALKA (Integrado por Alexander Primitivo Huertas Jara y Kazuki Consultoría y Construcción S.A.C.) cumple con los requisitos establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección y ha obtenido un puntaje de **93 puntos**; por lo tanto pasa a la etapa de evaluación económica. Asimismo, se señala que la evaluación realizada a la propuesta Técnica del CONSORCIO ALKA se adjunta a la presente acta como Anexo.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad.

**JORGE ANTONIO CHACÓN SILVA**  
Presidente

**LESSLIE DEL PILAR MALABRIGO MUJICA**  
Primer Miembro

**NORMA GUILLEN ALCA**  
Segundo Miembro

Three handwritten signatures are placed over three horizontal lines, corresponding to the names of the members of the Special Committee listed to the left.